



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021-22
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“CITIZENSHIP AND EUROPEAN IDENTITY”
(UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR - PORTUGAL)

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en el Programa Intensivo Combinado “Citizenship and European Identity” | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2021/2022 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

Vista la Convocatoria de Propuestas 2021 del Programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021).

Vista la Convocatoria de propuestas de Universidades Europeas de la Comisión Europea, EAC-A02-2019, Tópico EPP-EUR-UNIV-2020, Acción tipo EPLUS2020-AG, en cuyo marco se adoptó el acuerdo interinstitucional de creación del consorcio UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. nº 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en el *Programa Intensivo Combinado –BIP- “Citizenship and European Identity”, Erasmus+, curso 2021-2022, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.*

Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 230.01.01 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2022), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-c) DE LA LEY 39/2015



423b2e00b94876da249e6f53895edc34

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b2e00b94876da249e6f53895edc34>

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD *Programa Intensivo Combinado –BIP-“Citizenship and European Identity”* | Programa Erasmus+ Curso 2021-2022 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) “Citizenship and European Identity”, que se engloba en la nueva acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, estudiantes de varias universidades europeas, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se ofertan 4 plazas para participar en el programa Intensivo Combinado “Citizenship and European Identity”.

La estructura del citado Programa comprende una estancia de 1 semana en la Universidade da Beira Interior, Portugal, y 3 semanas de formación en línea.

El periodo de realización de este Programa se integra en el calendario académico del curso 2021-2022 de la siguiente manera:

- 1 semana de movilidad para formación presencial en la Universidade da Beira Interior, Covilha, Portugal, entre el 23 y el 27 de mayo de 2022.
- 3 semanas de formación en línea en la Universidad de Zaragoza entre el 1 y el 20 de junio de 2022.

El cronograma del Programa Intensivo Combinado “Citizenship and European Identity” se publica como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Base 3. Ayudas

3.1. Ayuda de apoyo individual. Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 70€ por día (máximo 5 días de estancia y máximo 2 días de desplazamiento).

La Universidad organizadora ofrece alojamiento y desayuno a los participantes.

Los participantes que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEyFP) durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales recibirán, además, una ayuda adicional única de 100€ y una ayuda de viaje de 275€.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b2e00b94876da249e6f53895edc34>



423b2e00b94876da249e6f53895edc34

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



3.2. Ayuda por desplazamiento: viaje ecológico. En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren o autobús), se abonará una ayuda adicional única de 50€ y una ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento hasta un máximo de 4 días.

Para los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales, la ayuda de viaje será en este caso de 320€, con la correspondiente ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento hasta un máximo de 4 días.

Base 4. Requisitos de participación

4.1. Requisitos académicos:

Podrán participar las personas matriculadas en el curso 2021-2022 en la Universidad de Zaragoza en el programa de doctorado en Derecho o en el programa de doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

4.2. Requisitos de idioma

- Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) de conocimiento de inglés, que se acreditará de acuerdo con las equivalencias establecidas por la Comisión de certificación de idiomas de esta Universidad para el idioma "inglés", disponible en:

<https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/B1/equivalenciasb1.pdf>

4.3. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No superar, una vez sumada la duración de la estancia física solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12 meses permitido por el Programa Erasmus para el correspondiente ciclo de estudios – Doctorado- en estancias dentro del marco del Programa Erasmus+ (estudios y prácticas).

Base 5. Solicitud

Se cumplimentará y firmará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Base 6. Documentación a aportar con la solicitud

El formulario de solicitud, debidamente firmado, se acompañará de la **acreditación del nivel B1** de inglés, de acuerdo con lo que se señala en la **Base 4.2**.

Aquellas personas cuyos estudios previos de acceso a doctorado se hayan realizado fuera de la Universidad de Zaragoza, deberán aportar la certificación académica de los citados estudios.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b2e00b94876da249e6f53895edc34>



423b2e00b94876da249e6f53895edc34

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



En el supuesto de que los estudios previos se hayan cursado en el extranjero, se deberá aportar además la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros", para lo que deberán cumplimentar el formulario de declaración de equivalencia de nota media que se encuentra accesible en la siguiente dirección, donde se incluyen asimismo las indicaciones oportunas para su correcta cumplimentación:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

La no aportación del documento de "Declaración de equivalencia de nota media", no impedirá la concurrencia de la persona solicitante, pero a efectos de lo dispuesto en la base 9.2 de la presente convocatoria, se considerará como nota media un 5.

Base 7. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud firmada, junto con la documentación que se describe en la base 6, se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

El plazo de presentación finaliza el 25 de abril 2022

Base 8. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

8.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución conteniendo la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 9.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

8.2. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los candidatos que hayan sido excluidos por no acreditar convenientemente el cumplimiento de las bases de la convocatoria o porque la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud. En ningún caso es subsanable la presentación de la solicitud fuera de plazo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b2e00b94876da249e6f53895edc34>



423b2e00b94876da249e6f53895edc34

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



8.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución conteniendo la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Base 9. Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

9.1. Comisión de evaluación. Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- o La Directora del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- o El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- o El Director Técnico de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- o La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

9.2. Criterios de valoración.

Las solicitudes de las personas matriculadas en los programas de doctorado en Derecho o en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales se valorarán teniendo en cuenta la nota media del expediente en los estudios que hayan dado acceso al doctorado (*).

(*) Para el cálculo de la nota media en Licenciaturas de solo segundo ciclo se tendrán también en cuenta los estudios de primer ciclo que hayan dado acceso a dichos estudios. A tal efecto, se calculará la media ponderada entre el número de créditos y calificaciones obtenidas en la titulación de primer ciclo que dio acceso a dichos estudios y los del segundo ciclo.

En el caso de estudiantes con estudios previos de acceso al doctorado cursados en el extranjero, se aplicará la nota media que figure en la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros" que han de aportar según se indica en la Base séptima; en caso de no aportarla se tomará como nota media un 5.

Base 10. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

10.1 Notificación y Publicación. La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], conteniendo la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b2e00b94876da249e6f53895edc34>



423b2e00b94876da249e6f53895edc34

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



10.2 Renuncias. Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

Base 11. Reconocimiento académico y acuerdo de estudios

La realización del programa con evaluación positiva será objeto de reconocimiento en el documento de actividades del doctorando (DAD). Para ello será necesario haber solicitado previamente autorización de la estancia a la Comisión Académica del Programa y la elaboración posterior de un informe sobre la misma.

Base 12. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*. Asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de **5 días naturales** desde la resolución de concesión. Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
- Cumplimentar el convenio de subvención antes de la realización de la semana de movilidad en la Institución de destino.
- Obtener/actualizar la tarjeta sanitaria europea con anterioridad suficiente para el desplazamiento al extranjero.
- Cumplir las pautas sanitarias en relación con la pandemia por covid-19, tanto en España como en el país de destino y, en su caso, en los de tránsito, que puedan tener incidencia en los desplazamientos y estancia en la Institución de destino.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en la semana de movilidad en la Institución de destino, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).

Base 13. Aceptación y autorización para la obtención de datos

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 14. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b2e00b94876da249e6f53895edc34>



CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Base 15. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 25 de abril de 2022
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	Abril- mayo 2022
Plazo de subsanación	10 días hábiles a partir de la publicación de las listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	mayo 2022
Resolución de concesión	Mayo 2022

Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en el *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes* se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO I

PROGRAMA

El Programa Intensivo Combinado "Citizenship and European Identity" se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa:

Programa					
Título: European Identity and Citizenship – challenges of the European Integration.					
Descripción:					
De acuerdo con las actividades y objetivos de la ALIANZA UNITA, este programa Intensivo Combinado aspira a contribuir al estudio y diseminación de los valores y la identidad europea, así como a recorrer la historia de la integración europea y su relación con los pilares de la ciudadanía europea.					
El programa se desarrollará con una estructura de formación híbrida, con 5 días presenciales (23 – 27 de mayo) y 20 horas de formación online (1 – 20 de junio), que cubrirán varias áreas científicas: la historia de la integración europea; los valores y la identidad del proyecto europeo; las instituciones europeas; los derechos humanos en Europa; el Tratado de Lisboa; el programa Erasmus: el futuro de la Unión Europea.					
El número máximo de participantes en el programa será 40 (20 estudiantes internacionales de las universidades socias y 20 estudiantes portugueses).					
Cronograma propuesto para la formación presencial:					
	23 mayo	24 mayo	25 mayo	26 mayo	27 mayo
10h00		Las instituciones europeas		Políticas europeas	
11h30	Recepción de los participantes	Derechos Humanos – la contribución de la UE	Cultural visit	Quo Vadis Europa?	Sesión de clausura
12h00					
12h30	Sesión de apertura				Comida de despedida
13h00	Comida	Comida	Comida- ciudad hca.	Comida	
14h30	La construcción del proyecto europeo	Del proyecto constituyente al Tratado de Lisboa	Lenguas y cultura europea		
16h00	Pausa café	Pausa café	Pausa café	Visita cultural	
16h15	Valores europeos e identidad	El papel de la UE en el mundo	Europa sin fronteras (E+)		
18h00					
20h00	Cena	Cena	Cena	Cena	
	Noche multicultural			Evento Erasmus Student Network	
El programa contará con la participación de 3 profesores de la Universidad de Beira Interior y entre 6 y 8 ponentes/profesores/expertos invitados de otras universidades portuguesas, de universidades del consorcio UNITA y de instituciones políticas					

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b2e00b94876da249e6f53895edc34>



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO II

Formulario de solicitud

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS _____
NOMBRE _____
NIF/NIE _____ GÉNERO Mujer Hombre No marcado
CORREO ELECTRÓNICO _____
TELÉFONO _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ NIP _____

DATOS ACADÉMICOS

Programa de doctorado en el que se encuentra matriculado en 2021-2022:

BECARIO MEyFP en 2020-2021 SÍ NO

DOCUMENTACIÓN

- CERTIFICADO DE NIVEL B1 DE INGLÉS / Certificado académico de los estudios de Grado
 CERTIFICADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA O MÁSTER OBTENIDO EN OTRA UNIVERSIDAD
 DECLARACIÓN DE NOTA MEDIA (Titulación de acceso a Doctorado cursada en el extranjero)

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 423b2e00b94876da249e6f53895edc34	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	08/04/2022 13:21:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b2e00b94876da249e6f53895edc34>